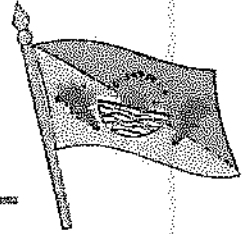




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 030 -2024-MPI

ICA, 18 DE MARZO DE 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024; el Informe Dictamen de los Estados Financieros Periodo Económico 2023; el Informe Dictamen de los Estados Presupuestarios Periodo Económico 2023; el Informe de la Evaluación y Clasificación de Cartera de Créditos Periodo Económico 2023; el Informe de Evaluación del Cumplimiento de los Límites Globales e Individuales Periodo Económico 2023; el Informe Gestión de la Liquidez Periodo Económico 2023; el Informe de Evaluación de la Gestión del Riesgo de Mercado Periodo Económico 2023; el Informe de Evaluación de Gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Banking Book Periodo Económico 2023; el Informe de la Evaluación de la Gestión del Riesgo Operacional Periodo Económico 2023; el Informe de Evaluación de la Gestión de Cartera de Inversiones Periodo Económico 2023; el Informe de Evaluación de los Controles de la Seguridad y de la Confabilidad de los Sistemas Informáticos Periodo Económico 2023; el Informe sobre el Cumplimiento de las Disposiciones señaladas en el Decreto Legislativo N° 1455, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1457, y en el Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú- PRP Periodo Económico 2023; el Informe de Evaluación del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo Periodo Económico 2023, Resumen de Diferencias de Auditoría Financiera, Presupuestaria y Significativa (RDA-RDS) Periodo Económico 2023; y, el Informe Memoria Anual Caja Ica al 31 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Como órgano de gobierno local, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (Caja Ica) es una institución que se rige por el Decreto Supremo N.° 157-90-EF, norma que regula el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el Perú, modificada por la Ley N.° 30607 (Norma CMAC), así como por la Ley N.° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley General). Cuenta con una estructura accionaria cuya propiedad en su gran mayoría pertenece a la Municipalidad Provincial de Ica y en un menor porcentaje al Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FOCMAC) y a la Municipalidad Provincial de Chincha, constituyendo patrimonio municipal en su mayor parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 4 de la Ley N.° 27972. Sin perjuicio de ello, Caja Ica mantiene en todo momento su autonomía económica, financiera y administrativa que le otorga la Ley respecto a sus accionistas.

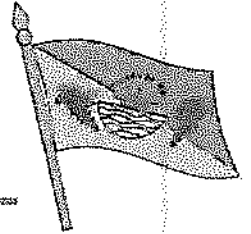
Que, la Junta General de Accionistas de Caja Ica se debe reunir para aprobar la Memoria Anual, los Estados Financieros Auditados y el destino de las utilidades del ejercicio 2023, entre otros aspectos, siendo conveniente que el Concejo Municipal deba aprobar la designación de sus tres representantes a dicha Junta, señalando el número de acciones que representan y las instrucciones que deben seguir los representantes, las mismas que necesariamente se corresponderán con los acuerdos adoptados por el Pleno del Concejo Municipal en esta sesión.

Que, conforme al dictamen emitido por los auditores independientes Martínez Rodríguez & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, suscrito por el C.P.C. Raúl Martínez Torres, en su opinión final señala que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Caja Ica al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, aplicables para las entidades del sistema financiero en el Perú. En ese sentido, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, de la Norma CMAC y del Estatuto Social de Caja Ica, son atribuciones del Concejo Municipal entre otras, aprobar los Estados Financieros Auditados, en el presente caso, que corresponden al 31 de diciembre de 2023 y la Memoria Anual Institucional del año 2023 de Caja Ica.

Que, el artículo 66° de la Ley General establece cuál es la prelación para la aplicación de las utilidades de las empresas del sistema financiero, disponiendo en primer y segundo lugar, que deben destinarse a la recomposición del capital mínimo y de la constitución de la reserva legal, respectivamente. Por su parte, el artículo 67° de la misma Ley, establece que las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros deben alcanzar una reserva no menor al equivalente del treinta y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



cinco por ciento de su capital social y que dicha reserva se constituye trasladando anualmente no menos del diez por ciento de las utilidades después de impuestos.

En ese sentido, considerando lo informado por Caja Ica en el sentido que el capital inscrito de dicha empresa es de: S/ 190,817,119, corresponde tener una reserva legal no menor a S/ 66,785,991.65, por lo que, siendo que, al 31.12.2023 se mantiene una reserva de S/ 66,785,993, se cumple con dicha proporción. No obstante, corresponde destinar el 10% de las utilidades obtenidas después de impuestos (S/ 12,280,726.65) importe que asciende a S/ 1,228,072.67 (Un millón doscientos veintiocho mil setenta y dos y 67/100 soles).

Que, constituida la reserva legal, se tiene que mediante Decreto de Urgencia N.º 003-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reactivación económica local y familiar, y otras medidas de reactivación, publicado el 22 de febrero de 2024, se ha dispuesto en su artículo 2º que las Cajas Municipales de Crédito Popular y las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito deben adoptar un acuerdo de capitalización por el íntegro de las utilidades obtenidas en el año 2023 luego de cumplir con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 66º de la Ley General. Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto y en atención a los lineamientos establecidos en el Oficio N.º 29765-2021-SBS que estableció que otros decretos (como el Decreto de Urgencia N.º 003-2024) no contemplan excepción alguna con respecto a la distribución de dividendos preferenciales, por lo que deben ser cumplidos, corresponde capitalizar el íntegro de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2023 luego de constituir la reserva legal, por un importe de S/ 11,052,653.98 y como consecuencia de ello, crear 10,017,259 acciones comunes así como 1,035,394 acciones preferentes sin derecho a voto clase "D" a favor del FOCMAC, que es el importe que se habría tenido que distribuir por concepto de dividendos preferentes por las cuatro (04) clases de acciones del cual es titular, disponiendo que el importe S/ 0.98 se destine a la reserva legal.

Que, por otro lado, a efectos de que las utilidades que se vayan obteniendo en el ejercicio en curso computen en el patrimonio efectivo, se requiere de un acuerdo mediante el cual se comprometa que dichas utilidades se capitalizarán una vez finalizado el ejercicio. En ese sentido, considerando que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Supremo N.º 157-90-EF, modificado por la Ley 30607, un mínimo del 50% de las utilidades de las CMAC de cada ejercicio, después de aplicar la prelación dispuesta en los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley General (reserva legal), debe ser capitalizado anualmente, resulta conveniente acordar la capitalización de las utilidades futuras del ejercicio en curso (2024) correspondientes al requisito mínimo de capitalización regulado por el artículo 4 del D.S. N.º 157-90-EF, modificado por la Ley N.º 30607, y delegar en el Directorio la facultad de comprometer la capitalización del mismo porcentaje de utilidades futuras durante el curso de los ejercicios 2025 al 2028.

Que, asimismo, siendo que la deuda subordinada es un mecanismo para fortalecer el patrimonio efectivo de las empresas del sistema financiero, y que, de acuerdo a lo informado por Caja Ica, se encuentra en curso gestiones para obtener un préstamo subordinado de COFIDE entre cuyos requisitos se encuentra la capitalización de utilidades durante el periodo de gracia (05 años), es conveniente delegar en el Directorio la contratación de préstamos subordinados encontrándose facultado para comprometer la capitalización de utilidades futuras en tanto ello sea una condición para obtener los referidos préstamos, por un periodo de 05 años (2024-2028), hasta por el 80% de las utilidades del ejercicio.

Que, finalmente, mediante la Carta N.º 001-2024-CMI-PD el Presidente de Directorio de Caja Ica propone aprobar una nueva retribución para los miembros del Directorio por su asistencia a las sesiones ordinarias y participación en Comités exigidos por las disposiciones legales vigentes, presentando para tal efecto una comparación respecto de las dietas que perciben los miembros de los Directorios de otras CMAC, las mismas que se encuentran por encima de las percibidas en Caja Ica, inclusive teniendo carteras de colocaciones y captaciones de menor tamaño que Caja Ica, por lo que, se considera justificada y razonable la propuesta y aprobar una nueva retribución para los integrantes del Directorio ascendente a 75% de la UIT, modificando el artículo 25º del Estatuto Social.

Estando a lo expuesto y debatido que fue, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, inciso c) y artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas glosadas; el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, después de amplio debate, aprobó, con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, los siguientes:

ACUERDOS:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por **UNANIMIDAD**, la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. y sus Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio económico 2023, conforme se muestra en el siguiente detalle:



CAJA ICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, expresado en soles (Notas 1, 2 y 3)

	NOTA		2023		2022		NOTA	2023		2022	
			S/	S/	S/	S/		S/	S/	S/	S/
ACTIVOS											
Disponible	4		295,972,573	305,924,936			14				
Caja			41,617,404	32,353,666			15		1,607,731,453	1,458,015,454	
Banco Central de Reserva del Perú			165,296,011	86,957,772			16		0	30,168,407	
Bancos y entidades del sistema financiero del país			87,393,431	185,076,245			17		218,776,806	140,921,710	
Otras disponibilidades			1,665,727	1,537,253					0	0	
Canje							18		39,743,401	66,465,579	
Inversiones disponibles para la venta	5		121,917,506	99,106,378			19		1,586,957	1,936,671	
Inversiones a vencimiento			0	0			20		104,141	56,889	
Cartera de créditos, neto	6		1,600,710,921	1,463,762,068			21		5,068,048	3,227,502	
Derivados de Cobertura			0	0					1,874,745,445	1,705,894,251	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			0	0							
Cuentas por cobrar	7		4,900,376	5,373,256			22		190,817,119	165,412,249	
Bienes realizables y adjudicados	8		2,572,611	42,319			22		255,232	16,354,790	
Participaciones	9		3,337,761	3,218,823			22		66,785,993	57,894,288	
Inmueble, mobiliario y equipo	10		55,703,306	48,970,886			22		199,773	-98,883	
Activos intangibles	11		4,175,422	3,482,804			22		670,127	864,807	
Impuesto corriente			0	0			22		12,280,727	21,488,831	
Impuesto diferido	12		19,680,824	22,445,084					271,008,971	261,916,082	
Otros activos	13		36,783,116	15,583,779							
TOTAL ACTIVO			2,145,754,416	1,967,910,333					2,145,754,416	1,967,910,333	
Cuentas Contingentes Deudoras	33		72,528,453	66,458,414			33		72,528,453	66,458,414	
Cuentas de orden deudoras	33		2,222,653,282	1,302,006,022			33		2,222,653,282	1,302,006,022	
Contra Cuentas de orden acreedoras	33		2,533,570,034	1,856,452,484			33		2,533,570,034	1,856,452,484	
Fidelcomisos y comisiones de confianza deudoras			0	0						0	

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros



CAJA ICA
ESTADO DE RESULTADOS
 Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, expresado en soles (Notas 1, 2 y 3)

		POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023	POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
INGRESOS POR INTERESES	23	332,302,303	271,284,216
Inversiones disponibles		8,917,271	6,024,772
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultado		0	0
Inversiones a disponibles para la venta		7,941,980	4,419,773
Inversiones a vencimiento		0	0
Cartera de créditos directos		315,413,091	260,820,389
Cuentas por cobrar		29,961	19,282
Otros Ingresos Financieros		0	0
GASTOS POR INTERESES	24	93,641,093	54,527,874
Obligaciones con el público		81,210,488	46,521,763
Depósitos de empresas del sistema financiero		37,019	591,142
Adeudos y obligaciones financieras		12,090,251	6,731,006
Cuentas por pagar		294,137	670,940
Otros gastos financieros		9,198	13,023
MARGEN FINANCIERO BRUTO	25	238,661,210	216,756,342
Provisiones para créditos directos		75,467,313	47,472,625
MARGEN FINANCIERO NETO		163,193,897	169,283,717
Ingresos Por Servicios Financieros:		14,902,061	10,312,382
	26		
Ingresos por créditos indirectos		28,959	32,727
Ingresos diversos		14,873,102	10,279,655
Gastos Por Servicios Financieros:	27	14,239,856	12,701,376
Gastos por créditos indirectos		0	5,993
Gastos por Fidelcomisoa y Comisiones de Confianza		12,148	15,018
Primas al fondo de seguro de depósito		7,183,339	6,111,735
Gastos diversos		7,044,369	6,568,630
MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESO Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		163,856,102	166,894,723
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)	28	599,037	387,918
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultado		142,196	1,612
Inversiones Disponibles para la Venta		0	0
Resultado por Operaciones de Cobertura		0	-52,133
Ganancia (Pérdida) en Participaciones		118,938	101,336
Utilidad – Pérdida en diferencia de cambio		835,897	925,889
Otros		-497,994	-588,786
MARGEN OPERACIONAL		164,455,139	167,282,641
Gastos De Administración:	29	141,884,754	130,439,295
Gastos de personal y directorio		87,435,593	82,448,170
Gastos por servicios recibidos de terceros		52,710,316	46,268,897
Impuestos y contribuciones		1,738,845	1,722,228

Depreciaciones y Amortizaciones	30	7,127,251	6,306,648
MARGEN OPERACIONAL NETO		15,443,134	30,536,698
VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PROVISIONES	31	589,173	752,490
Provisiones para créditos indirectos		1,015	-1,948
Provisiones para Incobrabilidad de cuentas por cobrar		255,052	123,191
Provisiones para recuperados y adjudicados y otros		48,198	-26,576
Provisiones por litigios y demandas		284,908	657,823
RESULTADO DE OPERACIÓN		14,853,961	29,784,208
Otros ingresos y gastos	32	238,278	-389,063
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		15,092,239	29,395,145
Impuesto a la Renta		-281,152	-7,906,314
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		12,280,727	21,488,831

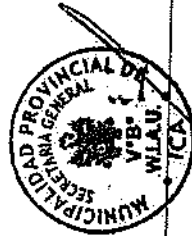
Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros



CAJA ICA
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Al 31 de diciembre del 2023 y 2022
expresado en soles

	POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023	POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	12,280,727	21,488,831
Otro Resultado Integral:		
Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero	199,773	-98,883
Inversiones disponibles para la venta	199,773	-98,883
Coberturas de flujo de efectivo		
Coberturas de Inversiones netas en negocios en el extranjero		
Participación en Otro Resultado Integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		
Otro Resultado Integral del ejercicio, neto de impuestos		0
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	12,480,500	21,389,948





CAJA ICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre del 2023 y 2022
Expresado en Soles

	FONDOS PROPIOS						AJUSTES AL PATRIMONIO				TOTAL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS ADICIONALES	RESERVAS OBLIGATORIAS	RESERVAS VOLUNTARIAS	RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	OTROS AJUSTES	TOTAL DE AJUSTES AL PATRIMONIO	
SALDO INICIAL AL 01 ENERO DE 2022	76,057,951	77,182,414	32,202,283	40,315,148	6	14,764,140	240,521,542	-25,584	1,023,802	998,218	241,519,760
Ajuste por Cambios en las políticas contables											
Ajuste por corrección de Errores											
Saldo Inicial después de ajustes											
Resultado Integral											
Resultado del Ejercicio											
Otro Resultado Integral											
Incremento de capital (Distinto a combinaciones de negocios)	89,546,998	-89,354,698									
Dividendos											
Reclasificaciones entre cuentas patrimoniales											
Otros cambios en el Patrimonio Neto											
SALDO FINAL DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	165,412,249	16,354,790	57,894,288	-40,315,148	6	14,764,140	261,150,164	-73,300	864,801	765,918	261,916,082
SALDO INICIAL DEL 01 ENERO DEL 2023	165,412,249	16,354,790	57,894,288	0	6	21,488,831	261,150,164	-98,883	864,801	765,918	261,916,082
Ajuste por Cambios en las políticas contables											
Ajuste por corrección de Errores											
Saldo Inicial después de ajustes											
Resultado Integral											
Resultado del Ejercicio											
Otro Resultado Integral											
Incremento de capital (Distinto a combinaciones de negocios)	16,099,358	-16,099,358									
Dividendos											
Reclasificaciones entre cuentas patrimoniales											
Otros cambios en el patrimonio Neto											
SALDO FINAL DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	190,817,119	255,232	66,785,999	0	36,853	12,280,727	270,175,924	199,773	633,274	893,047	271,068,971

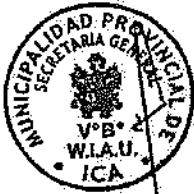


CAJA ICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre del 2023 y 2022
Expresado en soles

CONCILIACIÓN DE RESULTADO NETO DE LA EMPRESA CON EL EFECTIVO

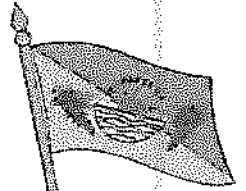
	2023	2022
EQUIVALENTE, PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	S/	S/
RESULTADO NETO DEL PERÍODO	12,280,727	21,488,831
AJUSTES AL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		
Depreciación y Amortización	96,171,323	88,469,055
Provisión	7,782,065	6,414,877
Deterioro	208,210,925	200,385,585
Otros Ajustes	0	0
Variación neta de activos y pasivos	-119,821,667	-118,331,407
	0	0
Incremento Neto (Disminución) En Activos	-254,608,407	-236,014,009
Créditos	-213,268,542	-223,494,210
Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados	0	0
Disponible para la venta	-22,512,472	-28,362,265
Cuentas por cobrar y otras	- 18,827,393	15,842,466
Incremento Neto (Disminución) En Pasivos	104,439,629	242,573,080
Pasivos Financieros no subordinados	0	0
Cuentas por pagar y otras	104,439,629	242,573,080
Resultados del periodo después de la variación neta en activos, pasivos y ajustes	-41,716,728	116,516,957
Impuestos a las ganancias pagados / cobrados		0
A: FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	- 41,716,728	116,516,957
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Entradas por ventas en Participaciones		0
Salidas por compras en Participaciones		0
Entrada por venta de intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo		0
Salidas por compras intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo	- 14,552,641	-6,126,607
Entradas de instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento		0
Salidas de instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento		0
Otras entradas relacionadas a actividades de inversión		0
Otras salidas relacionadas a actividades de inversión		0
B: FLUJO DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-14,552,641	-6,126,607
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Entradas por la emisión de instrumentos de patrimonio		0
Salida por la recompra de las propias acciones		0
Entradas por la emisión de pasivos financieros subordinados		0

Salidas por el rescate de pasivos financieros subordinados		0
Otras entradas relacionadas a las actividades de financiamiento	128,982,957	62,746,292
Otras salida relacionadas a actividades de financiamiento	- 79,374,137	-71,786,676
Dividendos pagados	- 3,291,814	-860,208
C: FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	46,317,006	-9,800,592
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio (A + B+ C)	-9,952,363	100,489,757
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalente al efectivo		0
Aumentos (disminuciones) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		0
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	305,924,936	205,435,179
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	295,972,573	305,924,936





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por **UNANIMIDAD**, la constitución de la reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2023, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N.° 26702, destinando el 10% de las utilidades obtenidas, por lo que la reserva a constituir asciende al importe de S/ 1,228,072.67 (Un millón doscientos veintiocho mil setenta y dos y 67/100 soles).

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	12,280,726.65
RESERVA LEGAL 10% (Art. 67 de la Ley N.° 26702), no menor 35% capital social	1,228,072.67

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, por **UNANIMIDAD**, el aumento de capital por capitalización del íntegro de las utilidades obtenidas en el año 2023 de Caja Ica, luego de cumplir con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 66° de la Ley N.° 26702, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N.° 003-2024, por el importe de S/ 11,052,653.98 (Once millones cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres y 98/100 soles), con la consecuente creación de 10,017,259 acciones comunes y de 1,035,394 acciones preferentes sin derecho a voto clase "D", disponiendo que el importe S/ 0.98 se destine a la reserva legal.

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	12,280,726.65
RESERVA LEGAL 10% (Art. 67 de la Ley N.° 26702), no menor 35% capital social	1,228,072.67
UTILIDAD REAL	11,052,653.98
Capitalización Obligatoria 100% (Art. 2 D.U. N.° 003-2024)	11,052,653.98

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, por **UNANIMIDAD**, la modificación parcial del Estatuto Social de Caja Ica (Artículo 8°), como consecuencia de la capitalización obligatoria dispuesta en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N.° 003-2024, con lo cual el nuevo capital social será de S/ 201,869,772 (Doscientos un millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos y 00/100 soles).

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, por **MAYORÍA** con el voto en contra de los regidores Yngrid Jackeline Ramos Oré y José Antonio Rubio Quijandria, la capitalización de las utilidades futuras del ejercicio en curso (2024) correspondientes al requisito mínimo de capitalización regulado por el artículo 4 del Decreto Supremo N.° 157-90-EF, modificado por la Ley N.° 30607, y delegar en el Directorio la facultad de comprometer la capitalización del mismo porcentaje de utilidades futuras durante el curso de los ejercicios 2025 al 2028.

ARTÍCULO SEXTO.- DELEGAR en el Directorio, por **UNANIMIDAD**, la contratación de préstamos subordinados encontrándose facultado para comprometer la capitalización de utilidades futuras en tanto ello sea una condición para obtener los referidos préstamos, por un periodo de 05 años (2024-2028), hasta por el 80% de las utilidades del ejercicio.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR, por **MAYORÍA** con el voto en contra de los regidores Yngrid Jackeline Ramos Oré y José Antonio Rubio Quijandria, la nueva retribución de los miembros del Directorio de Caja Ica por alineamiento al mercado, por su asistencia a las sesiones ordinarias y participación en Comités exigidos por las disposiciones legales vigentes, la cual ascenderá al 75% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

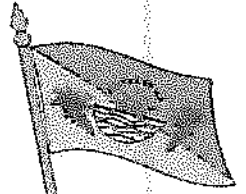
ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR, por **UNANIMIDAD**, la modificación parcial del Estatuto Social de Caja Ica (Artículo 25°), referido a la retribución a los miembros del Directorio, y autorizar a la Gerencia Mancomunada de Caja Ica, para que, actuando cuanto menos dos (02) de sus integrantes, soliciten la correspondiente autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros & AFP.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR, por **MAYORÍA** con el voto en contra de los regidores Yngrid Jackeline Ramos Oré y José Antonio Rubio Quijandria, la designación como representantes de las 178,681,571 acciones comunes con derecho a voto de la Municipalidad Provincial de Ica creadas a la fecha, ante la Junta General de Accionistas de Caja Ica correspondiente al ejercicio económico 2023, al señor Alcalde **CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE**, identificado con DNI N.° 21471047, que representará 60,751,734 acciones comunes (34% de la participación de la Municipalidad Provincial de Ica en el capital social de Caja Ica), al regidor **JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA**, identificado(a) con DNI N.° 41634317, que representará 58,964,919 acciones comunes (33% de la participación de la Municipalidad Provincial de Ica en el capital social de Caja Ica), y al regidor **CARLOS PONCE APARICIO**, identificado(a) con DNI N.° 43361495, que representará 58,964,918 acciones comunes (33% de la participación de la Municipalidad Provincial de Ica en el capital social de Caja Ica), con la finalidad de tratar la agenda señalada en los numerales del 1 al 9 de la Carta N.° 0149-2024-CMI/GMA, con el sentido de los acuerdos precedentes adoptados en la presente sesión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO DÉCIMO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Superintendencia de Banca, Seguros & AFP, a Caja Ica y a las Gerencias y Subgerencias de esta corporación municipal, y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE